



La fiera imperialista nos tiene acorralados. Es insaciable, siempre quiere más; su glotonería es interminable. Si no queremos ser deglutidos por la bestia tenemos que hacer cosas distintas, cosas que le tome por sorpresa. Para ello tenemos que pensar y actuar “fuera del cajón”.

El independentismo tiene que repensarse, el MINH tiene que repensarse, Claridad tiene que repensarse, el Pueblo, el País, todos y todas tenemos que hacerlo. De lo contrario, continuaremos estancados o peor aún, perdiendo terreno.

La última vez que nos salimos del cajón fue durante la lucha por sacar la Marina de Vieques. Los campamentos de desobediencia civil que se erigieron en el polígono de tiro los desconcertó. Después de un año sin saber qué hacer, vinieron los desalojos. Pensaron que con eso resolverían la situación. ¡Qué perdidos estaban!

El tesón, la consistencia y la masividad de las acciones de desobediencia civil que el pueblo ejecutó como respuesta a los desalojos, los desconcertaron aún más. Por ahí está la clave. Independientemente de las acciones y luchas que demos por la descolonización e independencia, tanto las que se desarrollen dentro del marco legal de la colonia como las que se den fuera del mismo, tienen que darse con tesón, consistencia y contar con el apoyo y mejor aún, con la participación del pueblo. La masividad es fundamental.

Tomemos por ejemplo la Constitución del ELA, una constitución que no es realmente nuestra, que en su nacimiento fue mutilada por el Congreso de Estados Unidos y que está subordinada a los intereses de ese país. ¿Cuántas veces nos hemos cogido pensando que esto o aquello no se puede hacer por ser “inconstitucional”? ¿Por qué nos hemos encajonado en esa idea?

Cuando el debate de la amenaza de las casas acreedoras sobre si clasificaban como “chatarra” los bonos del ELA, tanto el PPT como el MINH propusimos que el Gobierno

decretara una moratoria en el pago de la deuda y se renegociaran los términos de pago. Algunos, incluso dentro del independentismo, objetaron la idea por ser inconstitucional.

La Constitución del ELA establece, en su Artículo VI Sección 8 titulado Prioridad de desembolsos cuando los recursos no basten: “Cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se procederá en primer término, al pago de intereses y amortización de la deuda pública, y luego se harán los demás desembolsos de acuerdo con la norma de prioridades que se establezca por ley.”

¿Qué clase de constitución es ésa que privilegia el pago a los inversionistas o bonistas y relega a un segundo plano las necesidades económicas del país para servirle a su pueblo? Una constitución así no le es útil al Pueblo de Puerto Rico, no nos sirve; es una constitución “chatarra”. No estamos contra los inversionistas, todos los países pobres, y los no tan pobres también, necesitan de la inversión extranjera para su desarrollo. El problema es que los inversionistas, en todas partes menos aquí, se arriesgan cuando hacen su inversión. En Puerto Rico la constitución les garantiza que si su inversión es buena, ganan dividendos; y si es mala, ganan también. Esa aberración amerita un debate nacional.

Otra anormalidad es la subordinación de “nuestra” constitución a la de Estados Unidos. Los independentistas sostenemos que en la República la soberanía radica en el Pueblo de Puerto Rico y, por tanto, tendremos la potestad de asociarnos o relacionarnos con quien nos convenga. Los soberanistas defienden que la República Asociada a Estados Unidos es bajo la premisa de que el pueblo puertorriqueño es el soberano y que cuando el pueblo entienda que no le conviene dicha asociación, se reserva el derecho a salirse unilateralmente de la misma. A muchos anexionistas no les gusta la idea de que la anexión a Estados Unidos no tenga marcha atrás, es para siempre, pase lo que pase. Ésos también verían con buenos ojos que la soberanía para salirse de la anexión debe reservarla el pueblo de Puerto Rico.

Pensando fuera del cajón, no estaría nada mal que se originara un movimiento de pueblo que se plantee seriamente cambios constitucionales que atiendan las aberraciones de una constitución colonial. La Carta de Derechos, contenida en la Constitución del ELA fue, en su época, una de las más avanzadas del planeta. Se puede mejorar para reconocer los derechos de la naturaleza y el derecho a la salud, por ejemplo. Pero en el cuerpo de la misma hay dos asuntos medulares que tienen que atenderse: a quién responde la Constitución del ELA, si al pueblo o a los inversionistas; y en segundo lugar, la subordinación de nuestra constitución a la de otro país.

Soy conciente de que bajo el marco constitucional de Estados Unidos, la separación no está permitida; que es considerada como sedición. Pero nuestro planteamiento como independentistas debe ser que sólo se daría legitimidad a un proceso de descolonización en el que se incluya la anexión como una de las opciones, si partimos de la premisa de que el Pueblo de Puerto Rico es el soberano y si algún día decide solicitar abrumadoramente la anexión –y Estados Unidos decide echarse esa guábara en el pecho- el pueblo soberano de Puerto Rico se reserva el derecho a salirse de la unión cuando así lo estime necesario o conveniente.

## **Pensando fuera del cajón**

Escrito por Héctor L. Pesquera Sevillano / Copresidente del MINH  
Miércoles, 14 de Mayo de 2014 04:14 -

---

Plantearnos que no puede haber cambios en la Constitución del ELA si no nos constituimos primero como país independiente, es seguir pensando dentro del cajón. Se trata de empezar a identificar donde está el hilo suelto del nudo gordiano que nos mantiene inmóviles en el proceso de descolonización.

Con estas líneas sólo pretendo impulsar un debate de ideas, de conceptos y de paradigmas. Quizás me equivoque, no sería la primera vez. Pero creo que vale la pena. Los invito a seguir pensando fuera del cajón. Por ahí pueden surgir nuevas propuestas para masificar nuestros reclamos de justicia y luchar con tesón hasta la victoria final.